



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

EXPEDIENTE: 5703/2026

ASUNTO: CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y ADECUACION DE OBRAS PARA RESTAURANTE SIN MÚSICA Y CON COCINA

SITUACION: CC BAHIA MAR

INTERESADO: ORIENTAL BBQ S.L.

INFORME

En relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

Se solicita CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la actividad de RESTAURANTE SIN MÚSICA en local sito en CC BAHIA MAR, se considera que la documentación presentada ES SUFICIENTE y es la siguiente:

- PROYECTO DE ADECUACION DE LOCAL PARA RESTAURANTE, redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Carlos Pinto Pareja con firma digital de fecha 2/09/202, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con numero de visado CA202500227.

La documentación presentada por el interesado se considera suficiente, procediéndose a iniciar el **EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL** conforme a lo dispuesto en el Anexo I de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental modificada por el RD 3/2024, resultando de aplicación a las cat. 66.- “Restaurantes, Cafeterías, Pub y Bares” y la cat. 86.- “Freidurías, asadores, hamburgueserías y cocederos. Elaboración de comidas elaboradas y para llevar”, en el Capítulo II del Reglamento de Calificación Ambiental (R.D. 297/95 de 19 de diciembre).

Por lo que se debe Tramitar el expediente de Calificación Ambiental con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 13 y a tal fin:

Abrir el trámite de información pública por el plazo de 20 días mediante publicación en el tablón de edictos y notificación personal del expediente a los colindantes del predio en el que se pretende ejercer la actividad.

Una vez finalizados los plazos se recabará los informes técnicos y jurídicos.

Es todo cuanto se ha de informar.

Firmado:

Manuel Manga Pomares

Ingeniero Técnico del Servicio.

